

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0067500

Con fecha 28 de noviembre de 2019, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA y TRAGSATEC, dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA” Ref: TSA0067500, la oferta presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MAT. DE CONSTRUCCION (SIGMAC).

Habiendo presentado la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MAT. DE CONSTRUCCION (SIGMAC) la documentación requerida según el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA y TRAGSATEC, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento para la celebración de un contrato para el “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TOMAS DE MUESTRAS, ENSAYOS Y CONTROLES DE MATERIALES INCLUIDOS EN EL PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA DE FINALIZACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA” Ref: TSA0067500, a la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MAT. DE CONSTRUCCION (SIGMAC) por un importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (67.825,00 €) IPSI no incluido.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla a 18 de diciembre de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de Unidad Territorial

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente Territorial de Tragsa